



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Circular No 3

16 de enero 2024

**De:** Secretaria general - Gestión documental

**Para:** Supervisores, proveedores, clientes y aliados.


**Asunto:** Canales autorizados para la recepción de facturas e inquietudes sobre el pago de las facturas.

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, informa a los proveedores que; el único canal autorizado para la *recepción de facturas* es: **facturacion@esu.com.co**. Todas las facturas, notas crédito, notas debito emitidas deberán contener en el área de notas o área de descripción del producto el número de contrato.

Las facturas remitidas a otros canales de comunicación, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU no las tendrá en cuenta para su respectiva gestión.

Teniendo en cuenta la Circular N°5 de 2023 la cual establece fechas límites para la recepción de facturas, rendimientos financieros y recursos no ejecutados.

MES	FECHA DE RECEPCION
Enero	19 de enero 2024
Febrero	19 de febrero 2024
Marzo	15 de marzo 2024
Abril	22 de abril 2024
Mayo	21 de mayo 2024
Junio	19 de junio 2024
Julio	22 de julio 2024
Agosto	20 de agosto 2024
Septiembre	20 de septiembre 2024
Octubre	21 de octubre 2024
Noviembre	21 de noviembre 2024
Diciembre	13 de diciembre 2024

  
Alejandro Dangond Saldarriaga  
Secretario general - ESU

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

